

AFIP reintegrará el IVA a turistas extranjeros por los servicios de alojamiento.

La devolución será en forma automática y directa, tendrá vigencia a partir del 1 de enero.



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reintegrará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los turistas extranjeros que contraten **hotel u otro tipo de hospedaje y sea pagado con tarjetas de crédito o débito emitida en el exterior.**

El monto a reintegrar se calculará sobre la **base de la tarifa por noche, incluyendo el desayuno.** La devolución será automática y directa, es decir que quedará expuesta en la factura y no requiere trámite adicional y alcanza al extranjero que adquiera estos servicios.

Los hospedajes deben ser Responsables Inscriptos en el impuesto.

La medida se estableció a través de una [Resolución General](#) firmada en forma conjunta por el administrador federal de Ingresos Públicos, Alberto Abad, y el ministro de Turismo, Gustavo Santos y tendrá vigencia a partir el de 1° de enero de 2017